

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR

Teléfono: +44(0)20 7735 7611

Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Circular nº 4204/Add.24

13 julio 2020

A: Todos los Estados Miembros de la OMI
Naciones Unidas y organismos especializados
Organizaciones intergubernamentales
Organizaciones no gubernamentales que gozan de carácter consultivo
ante la OMI

Asunto: **Coronavirus (COVID-19) – Resultados de la Cumbre Marítima Internacional Virtual sobre Cambios de Tripulación organizada por el Reino Unido**

El Reino Unido convocó una cumbre marítima internacional virtual el 9 de julio de 2020 para abordar las repercusiones de la COVID-19 en los cambios de tripulación, a la que asistieron representantes de más de una docena de países. Las dificultades a las que se enfrentan las tripulaciones de los buques en todo el mundo ocuparon un lugar central en las deliberaciones, al tiempo que se instó a todos los Gobiernos y a todas las Partes a que resolvieran los problemas relacionados con el transporte marítimo para apoyar a los trabajadores y al sector de manera más amplia.

Durante la cumbre, 13 Gobiernos de todo el mundo, a saber, Alemania, la Arabia Saudita, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, Filipinas, Francia, Grecia, Indonesia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido y Singapur acordaron una *Declaración conjunta de la cumbre marítima internacional virtual sobre cambios de tripulación*, que figura en el anexo, en la que expresan su agradecimiento a la gente de mar y se comprometen a resolver urgentemente los problemas que les conciernen y que han surgido debido a la pandemia de COVID-19. El Director General de la OIT apoyó los resultados de la cumbre.¹

Las promesas de la declaración conjunta incluyen la designación de la gente de mar como trabajadores esenciales; la aceptación de los documentos de identidad de la gente de mar como prueba de su condición de trabajadores esenciales; la implantación de los protocolos aprobados por el sector para velar por la seguridad del cambio de tripulación de los buques;² el examen de las restricciones de cuarentena nacionales; y la mejora del acceso, lo antes posible, a los vuelos comerciales hacia y desde los principales países de origen de la gente de mar.

¹ https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_750510/lang--en/index.htm.

² Véase la circular nº 4204/Add.14, titulada: "Marco recomendado de protocolos para garantizar la seguridad de los cambios y los viajes de las tripulaciones de los buques durante la pandemia de coronavirus (COVID-19)".

Al Secretario General le preocupa que más de 200 000 marinos sigan a la espera de ser repatriados, puesto que muchos de ellos han prestado servicio transcurrido con creces el fin de sus contratos iniciales. Un número similar de gente de mar está esperando a incorporarse a sus buques. El Secretario General insta a los Estados Miembros a que se comprometan con los principios de la declaración conjunta y a que la difundan ampliamente entre todas las partes interesadas; e invita a los Estados Miembros que deseen firmar la declaración a que se pongan en contacto con el Gobierno del Reino Unido.³

³ Maritimeengagement@dft.gov.uk.

ANEXO

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LA CUMBRE MARÍTIMA INTERNACIONAL VIRTUAL SOBRE CAMBIOS DE TRIPULACIÓN

Nuestros esfuerzos colectivos para combatir la pandemia de coronavirus (COVID-19) han demostrado la necesidad imperiosa de dar prioridad al funcionamiento continuo de las cadenas de suministro mundiales para garantizar la resiliencia de nuestras economías nacionales y la importancia de facilitar el funcionamiento seguro y eficiente del sistema de transporte marítimo, que mueve más del 80 % del comercio mundial.

Para ello, es fundamental que las compañías de transporte marítimo tengan la capacidad de seguir realizando los cambios de tripulación en todo el mundo, a pesar de las restricciones aplicadas por muchas autoridades nacionales en respuesta a la pandemia.

Nosotros, como representantes de los Gobiernos que asisten a la Cumbre Marítima Internacional Virtual sobre Cambios de Tripulación, convocada el 9 de julio de 2020 por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, estamos profundamente preocupados por la crisis mundial.

Concretamente, nos preocupan las inquietudes planteadas por los continuos obstáculos que afectan a los cambios de tripulación de los buques, la repercusión en el bienestar de la gente de mar y las consecuencias de que los Gobiernos no resuelvan estos problemas para el transporte marítimo, al que se debe permitir que siga funcionando de forma segura y eficiente durante la pandemia de COVID-19.

Específicamente, reconocemos, como asunto de urgente preocupación:

- que la incapacidad de los armadores de buques en todo el mundo para llevar a cabo los cambios de tripulación de los buques es el desafío operacional marítimo más apremiante para el movimiento seguro y eficiente del comercio mundial;
- se estima que al menos 200 000 marinos necesitan ser repatriados de inmediato, muchos de los cuales tienen contratos de tripulación prorrogados que han vencido, por lo que deberían haber regresado a sus hogares; además, hay un número similar de gente de mar que precisa urgentemente incorporarse a sus buques para que los buques dedicados al comercio internacional de todo el mundo puedan seguir funcionando en condiciones de seguridad;
- que los periodos de servicio de la gente de mar no pueden seguir ampliándose y deben mantenerse con una duración inferior a 12 meses, como se establece en el [Convenio sobre el trabajo marítimo \(CTM\), 2006](#), en su forma enmendada – el sector del transporte marítimo mundial estima que, desde marzo de 2020, solo se ha producido alrededor del 25 % de los cambios normales de tripulación. Al margen de las preocupaciones humanitarias y las relativas al bienestar de la tripulación, así como los problemas relacionados con el cumplimiento de la reglamentación, existe un riesgo creciente de que la fatiga y los problemas de salud mental provoquen accidentes marítimos graves;

- que la complejidad de facilitar los cambios de tripulación de los buques, independientemente de la nacionalidad de la gente de mar, requiere la adopción de medidas concertadas, así como el acceso a vuelos comerciales con destino a los principales países de origen de la gente de mar y a los países en los que se producen los cambios de tripulación;
- que la salud y el bienestar de la gente de mar son primordiales y están inextricablemente ligados a la seguridad y la eficiencia continuas de las operaciones de los buques;
- que la incertidumbre en torno a un posible rebrote de COVID-19 pone de relieve la necesidad de adoptar medidas rápidas sin más demora para permitir los cambios de tripulación y evitar nuevas consecuencias para la ya frágil cadena de suministro mundial, que depende de las mercancías transportadas por los buques;
- que las lecciones aprendidas durante el brote de COVID-19 se utilicen para crear protocolos internacionales en asociación con el sector marítimo y los organismos reguladores, a fin de proporcionar instrumentos prácticos que faciliten las operaciones de transporte marítimo y permitan a la gente de mar desempeñar su función esencial, en caso de una futura pandemia mundial.

Por lo tanto, reconocemos la importancia de los compromisos que se exponen a continuación y, con carácter de urgencia, de:

- .1 Alentar a todos los Estados de la Organización Marítima Internacional (OMI) a que designen a la gente de mar como "trabajadores esenciales" que prestan un servicio de primera necesidad, a fin de facilitar el movimiento seguro y sin trabas para el embarque o desembarque de un buque.
- .2 Examinar las posibilidades jurídicas de aceptar documentación reconocida internacionalmente, como los [certificados del Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar](#), el [documento de identidad de la gente de mar \(OIT 185\) de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#) y una carta de la empresa de la gente de mar, que lleve la gente de mar como prueba de su condición de trabajador esencial y del propósito de su viaje y movimiento para los cambios de tripulación.
- .3 Participar, a nivel nacional, multilateral y bilateral, en las deliberaciones sobre la implantación, en la mayor medida posible, según proceda en función de las circunstancias que puedan prevalecer en el ámbito nacional o local, del [Marco recomendado de protocolos para garantizar la seguridad de los cambios y los viajes de las tripulaciones de los buques durante la pandemia de coronavirus \(COVID-19\)](#), distribuido a los Estados Miembros de la OMI como circular n° 4204/Add.14 el 5 de mayo de 2020.

- .4 Examinar, en colaboración con nuestros ministerios de salud, inmigración y otros ministerios, organismos y autoridades competentes, la necesidad de cualquier restricción que pueda seguir aplicándose, a nivel nacional y/o local, a los movimientos y viajes que realiza la gente de mar para llevar a cabo los cambios de tripulación de los buques. Esto incluye la posibilidad de permitir exenciones de la cuarentena o de restricciones similares de conformidad con las normas internacionales pertinentes o las directrices reglamentarias en materia de salud.
- .5 Considerar, en coordinación con nuestros ministerios y autoridades competentes, entre ellos los encargados de la inmigración, medidas temporales que incluyan (cuando sea posible en virtud de la legislación pertinente) la posibilidad de conceder dispensas, exenciones u otras flexibilizaciones con respecto a cualquier requisito de visado o documentación que pueda aplicarse normalmente a la gente de mar.
- .6 Explorar, en cooperación con la Organización de Aviación Civil Internacional y el sector aeronáutico, formas de mejorar el acceso, lo antes posible, a los vuelos comerciales hacia y desde los principales países de origen de la gente de mar y los aeropuertos situados a una distancia razonable de los puertos marítimos en los que se efectúan cambios de tripulación.
- .7 Instar a todos los Miembros de la OMI a que adopten las medidas necesarias, dentro de sus zonas de jurisdicción, para garantizar que la gente de mar afectada por la pandemia de COVID-19 pueda realizar el cambio de tripulación con la debida seguridad, así como la repatriación a sus países de origen o a su lugar de residencia habitual.

Expresamos nuestro más profundo agradecimiento a la gente de mar de todo el mundo que ha seguido operando incansablemente los buques y transportando mercancías durante esta crisis mundial, y nos comprometemos a llevar adelante estas medidas en esta cumbre con la urgencia y la resolución que requiere la situación.

Juntos, podemos evitar la crisis mundial que se está desarrollando en el mar y desempeñar nuestro papel para ayudar al mundo a vencer al coronavirus (COVID-19).

Los Gobiernos de:

- Reino Unido
- Alemania
- Arabia Saudita
- Dinamarca
- Emiratos Árabes Unidos
- Estados Unidos de América
- Filipinas
- Francia
- Grecia
- Indonesia
- Noruega
- Países Bajos
- Singapur